	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF19
La salud es de todos Minsalud	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

Contrato No.	FNE-076-2019		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	SOLUCIONES E INNOVACION FARMACEUTICA S.A.S		
Nombre del supervisor y/o interventor	DAISSY MILENA CRUZ PARDO	**Teléfono / Extensión**	333 10 88 / 109
Dependencia	Fondo Nacional de Estupefacientes		
Objeto del contrato	Adquirir la siguiente materia prima y sus estándares de referencia de Control Especial Monopolio del Estado: I. Morfina HCl Trihidrato - 100 Kg II. Morfina HCl Trihidrato (EP) - 1.000 mg, Morfina N-Oxido – Compuesto Relacionado A (USP) - 80 Mg, Pseudomorfina – Compuesto Relacionado B (USP) - 80 mg, Apomorfina (USP) - 500 mg, Morfina para el Sistema de Idoneidad (EP) - 60 mg.		
Fecha de inicio	martes, 20 de agosto de 2019	**Fecha terminación**	lunes, 23 de diciembre de 2019

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones del Contratista	% Cumplimiento
1	Entregar cien (100) kilogramos de la materia prima MORFINA HCl TRIHIDRATO al Fondo Nacional de Estupefacientes, y las siguientes cantidades de sus correspondientes estándares de referencia (ER) farmacopéicos: trescientos veinticinco (325) mg de MORFINA HCl TRIHIDRATO EP, sesenta (60) mg de MORFINA para el Sistema de Idoneidad EP, ochenta (80) mg de compuesto relacionado A de MORFINA USP (Morfina N-Óxido) y quinientos (500) mg de APOMORFINA USP, a más tardar el 23 de diciembre de 2019 en las instalaciones del Fondo Nacional de Estupefacientes, a conformidad de especificaciones técnicas exigidas, sea en una sola entrega o en entregas parciales de la materia prima solicitada. Si el contratista lo considera viable, podrá hacer entregas parciales de la materia prima o los ER, dentro de los 125 días calendario de plazo, con la finalidad de avanzar en la ejecución del contrato, aclarando que los ER podrán ser entregados, hasta la fecha límite de entrega del objeto contractual, si ello pudiese retrasar las entregas parciales de la materia prima.	El contratista entrego el 28/11/2019 los 100 kilogramos de materia prima Morfina Clorhidrato Trihidrato de la siguiente manera: • Lote 8/19: 50 Kilogramos. • Lote 9/19: 50 Kilogramos. El 12/12/2019el contratista entrego los siguientes estándares: • 4 viales x 20 mg c/u del ER MORFINA COMPUESTO RELACIONADO A CI (MORFINA N-OXIDO) USP. • 2 viales x 250 mg c/u del ER APOMORFINA CLORHIDRATO USP. • 13 viales x 25 mg c/u del ER MORFINA CLORHIDRATO TRIHIDRATO CRS. 6 viales x 10 mg c/u del ER MORFINA PARA EL SISTEMA DE IDONEIDAD CRS. El contratista allegó al FNE el 15/10/2019 las GMP del fabricante de la materia prima ALCALIBER (España).	Véase informe parcial de la primer y única entrega del periodo 20/08/2019 a 23/12/2019 donde se adjuntan todos los productos relacionados con la presente obligación.	Ninguna	100
2	Allegar un (1) original del o de los certificado(s) de análisis de la materia prima objeto de este contrato, para cada lote entregado, documento que debe ser mitido por el fabricante de la	El contratista entregó los certificados de anális del proveedor de la materia prima ALCALIBER para el lote 8/19 y lote 9/19.	Véase informe parcial de la primer y única entrega del periodo 20/08/2019 a 23/12/2019 donde se adjuntan todos los productos	Ninguna	100

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	misma, así como su ficha de seguridad respectiva.		relacionados con la presente obligación.		
3	Entregar copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM/GMP) del fabricante de la materia prima objeto del contrato, expedido por la autoridad competente, en el país de origen de la misma, teniendo en cuenta que, al ser estos documentos extranjeros, deben ser traducidos y apostillados, cumpliendo así con lo señalado en el artículo 259 del Código de procedimiento Civil de Colombia y la Circular única de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. En la eventualidad de que las BPM/GMP del fabricante se encuentren en trámite de renovación, se deberá presentar una fiel copia del original del acta de visita con concepto favorable o documento equivalente expedido por la entidad sanitaria competente que haya auditado al fabricante, y una vez se obtengan las (BPM/GMP) renovadas, se deberá hacer llegar al Fondo Nacional de Estupefacientes en las condiciones descritas anteriormente.	El contratista allego al FNE el 15/10/2019 las GMP del fabricante de la materia prima ALCALIBER (España).	Véase informe parcial de la primer y única entrega del periodo 20/08/2019 a 23/12/2019 donde se adjuntan todos los productos relacionados con la presente obligación.	Ninguna	100
4	Entregar una fiel copia del DMF (Drug Master File) de la materia prima, el que deberá contener los datos abiertos para la estabilidad del mismo, y el cual, se manejará bajo la confidencialidad que sea exigida por el fabricante. El mismo debe ser entregado al FNE en castellano o inglés, de presentarse en otro idioma será el Contratista quien asumirá los costos y trámites necesarios para presentar la correspondiente traducción.	El contratista allego al FNE el 15/10/2019 el DMF de la materia prima fabricada por ALCALIBER (España).	Véase informe parcial de la primer y única entrega del periodo 20/08/2019 a 23/12/2019 donde se adjuntan todos los productos relacionados con la presente obligación.	Ninguna	100
5	Delegar por escrito, un representante debidamente acreditado para la entrega de la materia prima y sus estándares de referencia farmacopéicos, en las instalaciones del Almacén del Fondo Nacional de Estupefacientes.	El 15/10/2019 el contratista delegó a la señora Tatiana Toro Tascon. Sin embargo, el 22/11/2019 a través de correo electrónico delegó también al señor Wilmer Candury.	Véase informe parcial de la primer y única entrega del periodo 20/08/2019 a 23/12/2019 donde se adjuntan todos los productos relacionados con la presente obligación.	Ninguna	100
6	Entregar en las instalaciones del Fondo Nacional de Estupefacientes, la materia prima con una vida útil no inferior a tres (3) años, según certificado(s) de análisis, contados a partir de la fecha de recepción técnica en las instalaciones del FNE. De igual forma se hará entrega de los ER USP	De acuerdo al certificado de análisis de la materia prima, el lote 8/19 y 9/19, tiene una vida útil de cuatro años y nueve meses. Los estándares de referencia corresponden al último lote disponible	Véase informe parcial de la primer y única entrega del periodo 20/08/2019 a 23/12/2019 donde se adjuntan todos los productos relacionados con la presente obligación.	Ninguna	100

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	y EP del último lote disponible a la fecha de adquisición por el proveedor del mismo (según catálogo Web de la página oficial USP y EP), con su respectivo certificado y hoja de seguridad.	en la USP y EP, de acuerdo a las hojas de seguridad de cada estándar.			
7	Entregar por escrito al Fondo Nacional de Estupefacientes, cualquier información relacionada con la ejecución del contrato, de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor designado.	El contratista remitió la información solicitada por el supervisor del contrato de forma oportuna.	Véase informe parcial de la primer y única entrega del periodo 20/08/2019 a 23/12/2019 donde se adjuntan todos los productos relacionados con la presente obligación.	Ninguna	100
8	Garantizar la calidad y seguridad, tanto de la materia prima, como de sus ER, en todas sus operaciones de transporte y almacenamiento, cumpliendo con lo establecido en los Procedimientos Operativos Estándar, las normas de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Transporte, y la legislación vigente en la materia.	El contratista garantizó la seguridad y el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Transporte, tanto de la materia prima como de los estándares de referenica.	Véase informe parcial de la primer y única entrega del periodo 20/08/2019 a 23/12/2019 donde se adjuntan todos los productos relacionados con la presente obligación.	Ninguna	100
9	Proceder una vez nacionalizada la materia prima, a adelantar los análisis de calidad a la misma, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, lo cual se hará con un establecimiento que cumpla con Buenas Prácticas de Laboratorio de control de calidad de productos farmacéuticos según normatividad vigente en Colombia, el cual será escogido por el contratista, con el fin de corroborar y validar las especificaciones técnicas de la misma, para su posterior uso en la fabricación de los medicamentos monopolio del Estado que la contienen como activo. Los costos de dichos análisis serán asumidos por el contratista, y una vez se obtengan los resultados soportados en un certificado de análisis de calidad por cada lote de materia prima, si hay cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas en los estudios y documentos previos, el contratista podrá proceder a la entrega tanto de la materia prima como de los ER. Las cantidades en peso (gramos) de materia prima necesarios para la realización de los análisis de calidad, serán autorizados por el supervisor y descontadas de las cantidades a entregar, no obstante, su valor será pagado por el FNE.	El 06/11/2019 el contratista en compañía del FNE, estuvieron presentes en las instalaciones del Laboratorio Synthesis S.A.S para el muestreo del lote 8/19 y 9/19 de la materia prima Morfina Clorhidrato Trihidrato con el fin de realizar los análisis de calidad. El laboratorio análista se encuentra autorizado por el INVIMA para realizar control de calidad de materias primas. El contratista con la entrega de la materia prima el 28/11/2019 entregó los respectivos certificados de análisis.	Véase informe parcial de la primer y única entrega del periodo 20/08/2019 a 23/12/2019 donde se adjuntan todos los productos relacionados con la presente obligación.	Ninguna	100

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

10	Realizar los trámites tendientes a la devolución al fabricante y reposición al FNE, de la materia prima y/o estándares de referencia farmacopéicos, de encontrarse en sus análisis de nacionalización y/o inspección, que no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas dentro del presente estudio previo.	De acuerdo a los certificados de análisis tanto del fabricante como del laboratorio autorizado, la materia prima cumple con los estándares de calidad exigidos dentro del estudio previo.	Véase informe parcial de la primer y única entrega del periodo 20/08/2019 a 23/12/2019 donde se adjuntan todos los productos relacionados con la presente obligación.	Ninguna	100
11	Radicar en el FONDO el anexo modificatorio de la póliza con las fechas definitivas de vida útil establecidas en el certificado de análisis emitido por el fabricante, una vez se cuente con este.	La póliza GU147395 tiene amparo de la vida útil hasta 09/2013, la cual amplio el amparao hasta 09/2024 de acuerdo a la vida útil del certificado correspondiente.	Ninguno	Ninguna	100
12	Gestionar y asumir los costos asociados a los trámites de la(s) licencia(s) de importación a través de la plataforma del Ministerio de Comercio Exterior, VUCE, y de igual manera el (o los) Certificado(s) de Importación de la materia prima y sus ER objeto del contrato, a través del Fondo Nacional de Estupefacientes. De igual forma, debe tramitar los permisos internacionales que sean necesarios para la adquisición de la materia prima y de los estándares, como el proceso de desaduanamiento de la mercancía.	El contratista gestiono todos los procesos relacionados con comercio exterior: Licencias de importación, certificados de importación, inspección en aduana y levante ante la DIAN.	Ninguno	Ninguna	0
13	Las demás que se deriven de la naturaleza u objeto de este contrato.	Sin novedad.	Véase informe parcial de la primer y única entrega del periodo 20/08/2019 a 23/12/2019 donde se adjuntan todos los productos relacionados con la presente obligación.	Ninguna	100
14	Entregar seiscientos setenta y cinco (675) mg del estándar MORFINA HCl TRIHIDRATO EP con Número de lote No 4 y ochenta (80) mg de Compuesto Relacionado B de Morfina USP (Pseudomorfina) durante el primer trimestre del 2020 **(POSCONTRATUAL).**	Obligación Poscontractual.	Véase informe parcial de la primer y única entrega del periodo 20/08/2019 a 23/12/2019 donde se adjuntan todos los productos relacionados con la presente obligación.	Ninguna	100
Obligación contractual		**Actividad desarrollada**	**Producto recibido**	**Observaciones del Contratista**	**% Cumplimiento**
1	Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y ficha técnica, para la ejecución idónea.	El contratista cumplió a cabalidad el contrato y de conformidad a especificaciones exigidas, estudio previo, ficha técnica y propuesta presentada.	Ninguno	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en el expediente físico del contrato y en la plataforma SECOP II.	100

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por el FNE y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.	El contratista cumplió con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas de igual forma la ejecución se enmarcó en los términos de los lineamientos y políticas establecidas por el FNE.	Ninguno	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en el expediente físico del contrato y en la plataforma SECOP II.	100
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.	El Contratista ejecutó las obligaciones en el tiempo acordado y de conformidad con lo estipulado en el contrato.	Ninguno	Ninguna	
4	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato (Si aplica).	No aplica	Ninguno	Ninguna	100
5	Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo.	El contratista realizó en las condiciones descritas las actividades necesarias para ejecutar el contrato y cumplir con el objeto contractual.	Ninguno	Ninguna	100
6	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor (Si aplica).	No aplica	Ninguno	Ninguna	No aplica
7	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	El contratista reportó las novedades acontecidas durante la ejecución del presente contrato. Véase informe parcial de la primer y única entrega del periodo 20/08/2019 a 23/12/2019 donde se adjuntan todos los productos relacionados con la presente obligación.	Véase informe parcial de la primer y única entrega del periodo 20/08/2019 a 23/12/2019 donde se adjuntan todos los productos relacionados con la presente obligación.	Los soportes se encuentran en el expediente del contrato.	100
8	Atender los lineamientos dados por el FNE/MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG, cuando a ello hubiere lugar.	No aplica	Ninguno	Ninguna	No aplica
9	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el FNE relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	No aplica	Ninguno	Ninguna	No aplica
10	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	No aplica	Ninguno	Ninguna	No aplica
11	Constituir la garantía a favor del FNE en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los dos (3) días	La garantía del contrato fue constituida por el contratista a favor del Fondo Nacional de Estupefacientes, la cual fue aprobada por la Unidad.	→Póliza N°GU147395 del 15.08.2019	En el expediente del contrato reposa los soportes.	100

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

04

	hábiles siguientes a la firma de contrato, cuando a ello hubiere lugar.				
12	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al FONDO.	El Contratista ha venido cumpliendo a cabalidad el contrato y de conformidad a especificaciones exigidas, Estudio Previo, Pliego de Condiciones y propuesta presentada.	Ninguno	Ninguna	No aplica
13	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el FNE.	No se han presentado inconvenientes con el manejo de la información o documentos otorgados al contratista.	Ninguno	Ninguna	100
14	Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al FNE de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	No aplica	Ninguno	Ninguna	No aplica
15	Participar en los comités, reuniones (encuentros o comités, según corresponda) relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del FNE, cuando a ello hubiere lugar.	No ha sido necesario convocar a reuniones o comités al Contratista.	Ninguno	Ninguna	100
16	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento del pago de los aportes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018.	La Póliza N°21-44-101312011 constituida por el contratista a favor del FNE ampara el Cumplimiento del Contrato, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales. Adicionalmente entregaron los soportes necesarios en los cuales se deja constancia del pago de las obligaciones establecidas por Ley	→Póliza N°GU147395 del 15.08.2019 →Informe del Revisor Fiscal a los 15.11.2019. →Constancia del pago de planilla N°42246379 del 15.11.2019.	La póliza reposa en el expediente del contrato.	100
17	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	No ocurrieron daños que pudiesen ser imputados al contratista.	Ninguno	Ninguna	100
18	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá	Sin novedad	Ninguno	Ninguna	100

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	informar inmediatamente de su ocurrencia al FONDO y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.				
19	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	La Póliza GU147395 constituida por el contratista a favor del FNE ampara la materialización de los riesgos contemplados en la matriz de riesgos del proceso.	→La Póliza GU147395 del 15.08.2019	La póliza reposa en el expediente del contrato.	100
20	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	El contratista afirmó cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad y salud en el trabajo y ambiental.	Ninguno	Ninguna	100
21	El contratista declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento integro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.	El contratista con la suscripción del contrato corroboró que cuenta y que cumplió con las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo.	Ninguno	Ninguna	100
22	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, en el contrato.	Una vez se den por cumplidos los términos pactados de ejecución del contrato entrará en aplicabilidad esta obligación.	Ninguno	Ninguna	100
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes o repuestos suministrados de que trata la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios, por el termino de ley previsto para tal efecto.	No aplica	Ninguno	Ninguna	No aplica
24	Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos ficha técnica, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman	El Contratista ha venido cumpliendo a cabalidad el contrato y de conformidad a especificaciones exigidas, Estudio Previo, Pliego de Condiciones y propuesta presentada.	Ninguno	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en el	100

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.			expediente físico del contrato	

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Blanca Isabel González G

Firma del Contratista
Fecha: 31/12/2019

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA

1.1. **Supervisor designado:** Daissy Milena Cruz Pardo

1.2. **Fecha de inicio:** viernes, 20 de septiembre de 2019

1.3. **Fecha de terminación del contrato**: lunes, 23 de diciembre de 2019

1.4. **Ejecución del contrato o convenio**: El contrato No. FNE-076-2019 inició el 20.09.2019, el contratista adelanto los trámites necesarios para cumplir con las obligaciones especificas y generales pactadas en la claúsula séptima del contrato, como se detallo en la primera sección del presente informe, hasta la entrega a satisfacción de especificaciones técnicas como quedo señalado en el Acta de recibido No. MP-006-2019 del 28.11.19.

1.5. **Informe sobre modificaciones**: OTROSÍ No 1 el 18/11/2019. OTROSÍ No 2 el 23/12/2019.

1.6. **Relación de informes específicos entregados y pactados en el contrato:** No fue acordado entre las partes la entrega de documentos tipo informe durante la ejecución del contrato , por otro lado, el contratista cumplió cabalmente y a satisfacción con la entrega del producto que si fue convenido desde un inicio para dar cumplimiento al objeto contractual.

1.7. **Informe sobre Registro de Derechos de Autor.** SI ☐ N/A ☒

2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN

Obligación Especifica 14: Entregar seiscientos setenta y cinco (675) mg del estándar MORFINA HCl TRIHIDRATO EP con Número de lote No 4 y ochenta (80) mg de Compuesto Relacionado B de Morfina USP (Pseudomorfina) durante el primer trimestre del 2020 **(POSCONTRACTUAL).**

3. INFORME DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Valor inicial del contrato o convenio	$ 300.000.000
Valor adiciones	N/A
Valor total incluidas las adiciones	$ 300.000.000
Valor total ejecutado	$ 300.000.000
Valor pagado o desembolsado al contratista.	$ 0
Saldo a favor del contratista.	$ 0
Valor a reintegrar o reintegrado por parte del contratista. *Adjuntar copia del reintegro si el mismo tuvo lugar	N/A
Valor a liberar	$ 0

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

Relación de los desembolsos o aportes de cada una de las partes y el informe sobre su estado de ejecución.	N/A
Informe sobre la ejecución de valor destinado a imprevistos, cuando los mismos hayan sido pactados.	N/A
Información sobre rendimientos financieros cuando aplique.	N/A
Relación de subcontratos cuando haya lugar, indicando su objeto, valor, estado de ejecución, pago y liquidación.	N/A
Adjuntar relación de pagos expedida por el área u organismo competente	N/A

4. INFORME DE EJECUCIÓN ASPECTOS LEGALES

4.1. PÓLIZAS O GARANTÍAS EXIGIDAS.

Fecha de aprobación de la garantía. La cual debe ser anterior a la suscripción del acta de inicio.	jueves, 15 de agosto de 2019
Información sobre la vigencia extensión de la vigencia, para los casos de liquidación del contrato. (Se debe adjuntar la garantía, extendida).	La válidez de los ámparos contemplados para la garantía única constituida a favor del FNE son : 1. Cumplimiento del contrato : vigente hasta 30/09/2020 2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales vigente hasta 30/03/2023. 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Vigente hasta 30/09/2024. Esto, según modificación efectuada a la póliza bajo los términos del OTROSÍ N°02 suscrito y perfeccionado el 23/12/2019.

4.2. CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Se certifica pago de aportes a seguridad social durante toda la ejecución del contrato. SI ☒ NO☐

5. MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL

N/A

6. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Certificado de Pago Final

7. OBSERVACIONES

Los soportes de ejecución se entregaron con el único informe parcial, junto con los certificados de aportes al sistema de seguridad social.

De conformidad con lo anterior, EL (LOS) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA QUE:

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista SOLUCIONES E INNOVACION FARMACEUTICA S.A.S, certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100 %.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención.

3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención.

En constancia, firmo:

Daissy Milena Cruz Pardo
Supervisor (es) Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., martes, 31 de diciembre de 2019

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.